GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 2884727

THERIOR DEL INTERIOR

THERE TERIO DEL INTERIOR

THERE TERIO DEL INTERIOR

THERE TERIOR DEL INTERIOR

THE TERIOR DEL INTERIOR

THERE TE

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82185

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 6789 de fecha 03 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Luis Angel ABRIL MARTINEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 15 de Octubre de 2011 y hasta el 15 de Octubre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Exirauleus

CDH/PVS/CPF [308]14/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

CIA VASQUEZ SEPULVEDA SEGGION VIBAS

•